NOTIFICACIÓN	MEDIANTE AVISO No.	0	0	0	1	2	0	
	PAGINA WEB							

Señor(a)

SAMUEL CORRALES DE FEX REPRESENTANTE EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A. **CARRERA 43 NO. 1-28** BARRIO VILLANUEVA BARRANQUILLA - ATLANTICO E. S. D.

Actuación Administrativa: Auto No. 00001504 del 2015- Expediente No. 0201-158

REF: Notificación mediante aviso Artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG114380978CO se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

Acto Administrativo a	Auto No. 00001504 del 11 de diciembre de 2015				
notificar:					
Autoridad que expide el acto	Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.				
administrativo.					
Recursos que proceden.	Procede Recurso de Reposición ante la Gerente de Gestión Ambiental Art 76 de la Ley 1437 de 2011)				
Plazo para interponer recursos	Diez (10)días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (Art 69 ley 1437 de 2011)				
Advertencia	Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.				
Sujeto a notificar:	SAMUEL CORRALES DE FEX REPRESENTANTE				

CONSTANCIA DE PUBLICACION

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del Artículo 69 de	la Ley 1437 de
2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de	la Corporación
Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 07 JU	N 2016
hasta las 5.00 p.m., del día	11. 2010

Atentamente,

minner Xerosevelle JULIETTE SLEMAN CHAMS

Gerente de Gestión Ambiental (C)

Elaboro: Jairo pacheco Reviso: Karen Arcón





6-006968

Barranquilla, 29 DIC. 2015

Señor Samuel Corrales de Fex Representante empresa Pesquera LAROSA DEL MAR S.A Carrera 43 # 2- 20 Barrio Villanueva de Barranquilla.

REF: AUTO N° 00001504 2015.

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente.

JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.



AUTO Nº 0001504 DE 2015

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A

La Gerente de Gestión Ambiental (c) de la Corporacion Autonoma Regional del Atlantico C.R.A, con base en lo señalado en el acuerdo N° 0006 del 19 de abril de 2013 expedido por el Consejo Directivo de esta Entidad, en uso de las facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución N° 00205 del 26 de abril de 2013 y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que con el fin de realizar seguimiento a la evaluación de los diseños de la empresa pesquera LAROSA DEL MAR ubicada en el Distrito de Barranquilla, se procedió a realizar visita de inspección técnica originándose el Concepto Técnico N° 000928 del 26 de agosto de 2015, en el que estableció lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Actuación	Asunto			
Resolución 01165 del 18 de agosto de 2005 (DAMAB).				
Oficio radicado No. 06620 del 30 de agosto de 2005.	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., presenta un plan d manejo ambiental.			
Resolución 01633 del 9 de octubre de 2006 (DAMAB).	Se requiere a la empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., la presentación de diseño y memorias de cálculo del sistema de tratamiento de aguas residuales.			
Oficio radicado No. 00111 del 5 enero de 2007.	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., presenta copias de los productos químicos empleados para limpieza y desinfección.			
Auto No. 0222 del 9 de junio de 2008. (DAMAB)	Se inicia investigación contra la empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., por presunto incumplimiento a la normatividad ambiental, consistente a no contar con permiso de vertimientos líquidos y no presentar lo requerido mediante Resolución 01633 del 2006.			
Resolución 09211 del 11 de junio de 2008 (DAMAB)	Se sanciona a la empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., por el incumplimiento a la normatividad ambiental, asociada a la falta de permiso de vertimientos líquidos y la no presentación de los documentos requeridos mediante la Resolución 01633 del 2006.			
Auto 0255 del 3 de julio de 2008 (DAMAB)	Se inicia el trámite de un permiso de vertimientos líquidos a nombre de la empresa Pesquera Larosa del Mar S.A.			
Oficio radicado No. 05149 del 15 de junio de 2011. (DAMAB)	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., solicita la renovación del permiso de vertimientos líquidos.			
Oficio radicado No. 05342 del 30 de junio de 2011. (DAMAB)	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., solicita la renovación del permiso de vertimientos líquidos.			
Oficio radicado No. 05378 del 25 de junio de 2013.	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., remite la caracterización fisicoquímica de los vertimientos líquidos generados, para el periodo primer semestre del 2013.			
Oficio radicado No. 005169 del 11 de Junio de 2015.	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., solicita la renovación del permiso de vertimientos líquidos.			

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: La empresa Pesquera LAROSA DEL MAR S.A., se encuentra operando normalmente.

AUTO N° 1001504 DE 2015

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización,		Posee		ee		Vigente			
	so o licencia nbiental	Si	No	No aplica	Acto administrativo	Si	No	Observaciones	
Conce sión de	Superficial			X					
agua	Subterránea			Х				No es requerido por esta actividad.	
Permiso Vertimie	de ntos Líquidos	X					×	La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., solicita la renovación del permiso de vertimientos líquidos mediante Oficio radicado No. 005169 del 11 de Junio de 2015.	
Ocupaci	ón de Cauces			, X	4			No es requerido por esta actividad.	
Plan de Ambient				Х	2			No es requerido por esta actividad.	
Licencia	Ambiental			Х				No es requerida por esta actividad.	
Permiso Atmosfé	de Emisiones ricas			×			8	No es requerido por esta actividad.	

OBSERVACIONES DE CAMPO. ASPECTOS TÉCNICOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

Se realizó visita de control y seguimiento ambiental a la empresa, determinando los siguientes hechos:

La empresa tiene como actividad productiva la producción y comercialización de Jaiba tipo exportación.

Las aguas residuales no domesticas se generan del lavado de mesas, paredes, sillas, y pisos del área de producción, también se generan del lavado de manos de los operarios,

lavado de delantales, canasta y de la jaiba cuando se recibe.

Para realizar el tratamiento de las aguas residuales no domesticas la empresa cuenta con una serie de canaletas con rejillas ubicadas en el área de producción que sirven para retener las partes sólidas del producto y transportar el efluente hacia una trampa de grasas, luego a una poza séptica y por bombeo son descargadas mediante una tubería ubicada aproximadamente a 2 metros de un canal y a una altura aproximada de 1 metro, hacia el rio Magdalena.

Haciendo referencia a que el punto de descarga se encuentra ubicado aproximadamente a dos (2) metros de un canal y que por escorrentía se está descargando el efluente, se presenta un vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico.

Vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico. Es aquel vertimiento que se realiza desde un punto fijo a través de un canal natural o artificial o de cualquier medio de conducción o transporte a un cuerpo de agua superficial.

Se comentó por parte de la persona que atendió la visita que en las horas de la mañana

AUTO N° 00001504 DE 2015

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A

no se generan vertimientos constantes, debido a que el lavado de equipos se realiza en horas de la tarde.

CUMPLIMIENTO:

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		Si	No	
Resolución No. 01237 del 15 de Octubre de 2009. (DAMAB)	Caracterización anual de los vertimientos para las variables pH, temperatura, caudal, DQO, DBO5, grasas y aceites, solidos suspendidos totales, solidos sedimentables y oxígeno disuelto.	x		Mediante oficio radicado No. 05378 del 25 de junio de 2013 la empresa presenta la caracterización del año 2013. Sin embargo no se evidencia en el expediente la caracterización del año 2014.

CONCLUSIONES:

La empresa tiene como actividad productiva la producción y comercialización de Jaiba tipo exportación.

Las aguas residuales no domesticas se generan del lavado de mesas, paredes, sillas, y pisos del área de producción, también se generan del lavado de manos de los operarios, lavado de delantales, canasta y de la jaiba cuando se recibe.

Para realizar el tratamiento de las aguas residuales no domesticas la empresa cuenta con una serie de canaletas con rejillas ubicadas en el área de producción que sirven para retener las partes sólidas del producto y transportar el efluente hacia una trampa de grasas, luego a una poza séptica y por bombeo son descargadas mediante una tubería ubicada aproximadamente a 2 metros de un canal y a una altura aproximada de 1 metro, hacia el rio Magdalena.

Haciendo referencia a que el punto de descarga se encuentra ubicado aproximadamente a dos (2) metros de un canal y que por escorrentía se está descargando el efluente, se presenta un vertimiento puntual indirecto al recurso hídrico.

Se comentó por parte de la persona que atendió la visita que en las horas de la mañana no se generan vertimientos constantes, debido a que el lavado de equipos se realiza en horas de la tarde.

La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., mediante oficio radicado No. 05378 del 25 de Junio de 2013 presenta la caracterización de los vertimientos del año 2013.

La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., mediante oficio radicado No. 05149 del 15 de junio de 2011 y Oficio radicado No. 05342 del 30 de junio de 2011 solicito la renovación del permiso de vertimiento al DAMAB.

La empresa Pesquera Larosa del Mar S.A., mediante oficio radicado No. 005169 del 11 de Junio de 2015 solicita la renovación de permiso de vertimientos líquidos.

AUTO Nº 0 0 0 0 1 5 0 4 DE 2015

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A

FUNDAMENTOS LEGALES

Que el Art. 80 de la Constitución Política de la República de Colombia dispone en uno de sus apartes, "El Estado deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados...".

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "... encargados por ley de administrar dentro del área de su jurisdicción el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible..."

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1999 señala en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Que el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 en su numeral 2 establece como una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales la de ejercer como máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio de Medio Ambiente.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.1 del Decreto 1076 de 2015 establece. Requerimiento de permiso de vertimiento. Toda persona natural o jurídica cuya actividad o servicio genere vertimientos a las aguas superficiales, marinas, o suelo, deberá solicitar y tramitar ante la autoridad ambiental competente, el respectivo permiso de vertimientos.

Que el Artículo 2.2.3.3.5.10. del Decreto 1076 de 2015 establece. Renovación del permiso de vertimiento. Las solicitudes para renovación del permiso de vertimiento deberán ser presentadas ante la autoridad ambiental dentro del primer trimestre del último año de vigencia del permiso.

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

En mérito de lo anterior se,

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la Empresa pesquera LAROSA DEL MAR, representada legalmente por el señor Samuel corrales de Fex o quien haga sus veces al momento de la notificación; identificada con NIT N°802.024.930 - 8 para que cumpla con los siguientes requerimientos en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo:

a) Presentar los estudios de caracterización de las aguas residuales no domesticas del año 2014 y del primer semestre de 2015, con el fin de verificar que están cumpliendo con el artículo 2.2.3.3.9.1 del Decreto de 1076 del 2015.Los análisis deben ser realizados por un laboratorio que cuente con certificado de acreditación vigente otorgado por el IDEAM. Los estudios futuros de caracterización de aguas residuales no domésticas, deberá informarse ante esta corporación con quince (15) días hábiles de anticipación de manera que un funcionario pueda asistir para realizar el acompañamiento y avalarlos.

AUTO N° 1 0 0 1 5 0 4 DE 2015

POR MEDIO DEL CUALSE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA PESQUERA LAROSA DEL MAR S.A

En el informe que contenga la caracterización de las aguas residuales se deben anexar las hojas de campo, protocolo de muestreo, método de análisis empleados para cada parámetro, equipos empleados y originales de los análisis de laboratorio, certificados de calibración de los equipos.

b) Mantener el funcionamiento adecuado del sistema de tratamiento de aguas residuales industriales con el fin de garantizar las calidades óptimas del vertimiento. Las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que se realicen en el sistema de tratamiento de las aguas residuales no domesticas deben quedar registradas en una minuta u hoja de vida.

SEGUNDO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67 y 68 de la Ley 1437/11

TERCERO: Que el incumplimiento de los requerimientos efectuados en el presente Acto Administrativo acarreará la imposición de las sanciones contempladas en la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Artículo 76 Ley 1437/11

Dado en Barranquilla a los

11 DIC. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIETTE SLEMAN CHAMS GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)

C.T 000928 Elaboro Jorge Roa. Contratista Råviso. Dr.Odair Mejia Exp. 0201-158







F-006968

Barranquilla, 29 DIC. 2015

Señor Samuel Corrales de Fex Representante empresa Pesquera LAROSA DEL MAR S.A Carrera 43 # 2- 20 Barrio Villanueva de Barranquilla.

En 43 #1-28 B/quilla Alco.

REF: AUTO N° 00001504 2015.

Sírvase comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No- 54- 43 Piso 1º, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo antes anotado.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, este se surtirá por aviso.

Atentamente,

JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTION AMBIENTAL (C)
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLANTICO.

Cxp: 0201-758



REMITENTE

Nombre/ Razón Social CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento:ATLANTICO

Código Postal:080002084 Envio:YG114380978CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: SAMUEL CORRALES DE FEX

Dirección: KR 43 2-20 BARRIO VILLANUEVA

Ciudad:BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal:080004068

Fecha Pre-Admisión: 30/12/2015 08:39:51 Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011

sporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de